

**INFORME PRELIMINAR A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2016
(Avances 2017)**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ**



Fuente: Territorial Caquetá- Unidad de Restitución de Tierras



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Tabla de Contenido

1. Presentación	4
2. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas	5
3. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (UAEGRTD)	6
3.1 Nuestra Misión	6
3.2 Nuestra Visión	6
3.3 Sobre la Entidad	6
4. Sobre la etapa administrativa de restitución de tierras abandonadas y/o despojadas.....	8
4.1 Restitución de derechos territoriales de indígenas y comunidades afro, palenqueras y raizales	12
4.2 Rendimos cuentas en la etapa administrativa ruta individual	15
5. Sobre la etapa judicial – las sentencias de restitución de tierras	16
5.1- Informamos avances en la Etapa Judicial	17
6. Derechos de petición, quejas y reclamos recibidos en la Territorial Caquetá 2016 y 2017.	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Zonas Microfocalizadas – Departamento del Caquetá.....	10
Tabla 2 - Estudios preliminares realizados a comunidades indígenas	13
Tabla 3 - Comunidad Indígena del Resguardo de San Pablo del Pará	14
Tabla 4 - casos pendientes de proferir la Resolución de Focalización	14

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENCIÓN DE CUENTAS

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Ilustración 1 - Microfocalización..... 11
Ilustración 2 - Cuadro resumen – Resultados etapa administrativa – Avances etapa judicial
..... 18

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogaLU



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Presentación

La Rendición Pública de Cuentas se establece en la Ley 489 de 1998 y en el CONPES 3654 de 2010 como uno de los mecanismos de participación con el que cuentan los y las ciudadanas para hacer control social a las entidades públicas respecto a las acciones y decisiones que estas toman sobre los asuntos públicos.

En el artículo 33 de la Ley 489/98 se establece que: “(...) cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a **audiencias públicas** en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

De otra parte, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es uno de los espacios presenciales para el encuentro y la reflexión sobre los resultados de la gestión de un periodo, es un escenario para dialogar sobre temas cruciales con el objeto de garantizar la interlocución y deliberación con la ciudadanía. Para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (de ahora en adelante UAEGRTD) realizar audiencias de rendición de cuentas de manera periódica, genera legitimidad y promueve la participación efectiva de las víctimas (art.192 de Ley 1448/11) quienes se sienten incluidos, consultados e informados sobre los asuntos de su interés.

Para la UAEGRTD los espacios de diálogo con las víctimas organizadas y no organizadas son una prioridad. Para tal efecto, durante el periodo comprendido entre 2013 a 2017 se han llevado a cabo treinta y cuatro (34) audiencias territoriales y una (1) audiencia nacional de rendición de cuentas que dan alcance a este importante mecanismo de participación. Las audiencias son escenarios que permiten la información, la interlocución y el debate con la

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ciudadanía respecto a los avances de la restitución de tierras. Es relevante mencionar que al iniciar este proceso se contó con el acompañamiento de la Contraloría General de la República.

Estas audiencias responden a un público que incluye a los reclamantes de tierras, representantes de mesas departamentales y líderes -líderesas identificados en los procesos de restitución, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general e instituciones del orden municipal y departamental.

Durante la ejecución de cada una de las audiencias, se establece un orden del día, con el propósito de garantizar la participación efectiva de los asistentes, tanto, inscritos previamente como no inscritos, así, como los espacios de intervención por parte de las entidades.

Dando continuidad a la participación ciudadana que permiten las Audiencias de Rendición de Cuentas, se ha establecido una (1) audiencia de rendición de cuentas en el departamento de Caquetá, para la presente vigencia que, en este caso en particular, incluye, además del año anterior, los avances registrados a 31 de octubre de 2017 dado que el accionar de esta dirección territorial se empezó a consolidar en el transcurso del segundo semestre de 2016 y, por ende, los avances reales se han materializado en este año.

2. Objetivos de la Audiencia de Rendición de Cuentas

- ✓ Establecer un espacio de diálogo constructivo entre la UAEGRTD y la ciudadanía.
- ✓ Generar una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y de otros actores institucionales.

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENCIÓN DE CUENTAS

- ✓ Explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias de la UAEGRTD.

3. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (UAEGRTD)

3.1 Nuestra Misión

“Conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión administrativa para la restitución de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos sobre los mismos, y con esto aportar a la construcción de la paz en Colombia”.

3.2 Nuestra Visión

“Para el año 2021, las víctimas de abandono y despojo por el conflicto armado han recuperado sus derechos sobre las tierras y territorios gracias a una acción articulada, legítima e irreversible liderada por la Unidad, contribuyendo a la reparación integral como base de procesos de reconciliación”.

3.3 Sobre la Entidad

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448/11), en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENCIÓN DE CUENTAS

Forzosamente - RTDAF) y una etapa judicial (acción de restitución a manos de jueces y magistrados de restitución).

Para lograr la restitución jurídica y material de las tierras despojadas, la Ley crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia administrativa cuyo objetivo central es "servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados" a que se refiere la Ley 1448 de 2011 y administrar el Registro Único de Tierras Despojadas, requisito de procedibilidad para iniciar la acción de restitución, en donde se inscribirán los predios y las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

Además de lo anterior, la UAEGRTD llevará a nombre de las víctimas las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras, y en el caso que la restitución jurídica o material sea imposible o el beneficiario no pueda retornar por razones de riesgo para su vida o integridad, -con previa orden judicial- compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exenta de culpa. Para estos efectos, la UAEGRTD contará con un Fondo a través del cual cumplirá sus funciones y las órdenes judiciales.

Para efectos de brindar las garantías procesales y permitir el debate jurídico ante el órgano que la propia Constitución Política establece para resolver en escenarios de justicia, la Ley 1448/11 también ordena la creación de cargos de Jueces Civiles del Circuito y Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, que tienen bajo su responsabilidad tomar las decisiones de fondo sobre las reclamaciones y pretensiones conexas en el marco de la reparación integral. Los mismos deciden los procesos en única instancia y de manera definitiva. Asimismo, conservan la competencia hasta tanto se garantice la restitución material del bien despojado, esto es, el goce efectivo del derecho restituido. La sentencia constituirá pleno título de propiedad.

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENCIÓN DE CUENTAS

4. Sobre la etapa administrativa de restitución de tierras abandonadas y/o despojadas

Con el propósito de implementar el proceso de restitución de tierras en el país, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas abrió oficinas para atender las solicitudes de ingreso al Registro en aquellas macrozonas identificadas por la Ley; siendo una de ellas la Dirección Territorial Caquetá, con el objetivo de cumplir con los principios de progresividad y gradualidad previstos en la Ley 1448/11.

En la vigencia 2016, se alcanzó la macro focalización de todo el territorio nacional, lo cual constituye sin duda un paso fundamental para superar este punto como una de las dificultades de la restitución de tierras. Con esta situación superada, tanto la UAEGRTD como el Ministerio de Defensa Nacional se han concentrado en el análisis puntual de las zonas donde existen solicitudes de restitución de tierras, focalizando puntualmente las áreas a intervenir y concentrando, tanto sus análisis de seguridad como sus capacidades, para que, de manera gradual y progresiva, se amplíe la intervención por parte de la UAEGRTD hasta atender la totalidad de solicitudes existentes, siempre y cuando, existan las condiciones de seguridad favorables para el estudio de los casos y el avance del proceso de restitución.

En este sentido, desde octubre de 2016 se priorizaron en el departamento de Caquetá catorce (14) zonas que corresponden a los municipios de San Vicente del Caguán, Puerto Rico, Doncello, Paujil, Montañita, Milán, Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Albania, Solita, Curillo y Valparaíso.

En el proceso de microfocalización de las zonas a intervenir, al interior de la UAEGRTD se analiza el cumplimiento de los requisitos de i) seguridad, ii) condiciones de retorno y iii)

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENCIÓN DE CUENTAS

densidad histórica del despojo, partiendo de ello se solicita al CI2RT¹ del Departamento, revisar las condiciones de seguridad y orden público de las zonas a intervenir, lo anterior, una vez emitido el concepto a la UAEGRTD.

Seguidamente, la UAEGRTD convoca un COLRT², que preferiblemente se lleva a cabo en los municipios donde se pretende ingresar y al que acude un agente del Ministerio Público. Una vez se verifican las condiciones de seguridad, al final de la reunión con la verificación del o la Procurador (a) Delegada para la Restitución de Tierras se da inicio a la microfocalización en las zonas donde considera se cumplen los requisitos para el proceso.

Ahora bien, es importante resaltar que la restitución de tierras se está llevando a cabo en medio del conflicto interno, que lleva más de medio siglo en el País, por eso las condiciones de seguridad y de retorno en algunas zonas del departamento de Caquetá pueden poner en riesgo la vida e integridad de las víctimas del proceso y de todos aquellos que tienen que intervenir en la región, entre ellos, fuerza pública, funcionarios y colaboradores de la UAEGRTD. En el informe de seguridad que presenta el Ejército y la Policía Nacional se analizan variables como minas antipersonas, muy frecuentes en lugares donde antes hubo

¹ Centro Integrado de Inteligencia de Restitución de Tierras. El marco jurídico del CIIRT es la directiva permanente 031 de 2012, la cual indica la conformación de la fuerza pública para dar el concepto del CIIRT. Para dicho concepto se reúnen todas las fuerzas, ejército, armada nacional, fuerza aérea y policía nacional, ellos analizan las 14 variables que le estipula la directiva para determinar las condiciones de seguridad en una zona determinada. La directiva obliga a la fuerza pública renovar los CIIRT cada tres meses, de una forma interna, cuyo reporte se debe enviar al Ministerio de Defensa Nacional, esto para que dicho ministerio con las fuerzas militares pueda hacer el seguimiento pertinente para la evaluación del proceso. Además de eso, la URT puede solicitar los CIIRT que necesite para verificar las condiciones de seguridad donde pretende ingresar con dicho proceso, esta solicitud se pide una vez se tenga claro los próximos COLRT a realizar.

² Comité Operativo de Restitución de Tierras, Decreto 599 de 2012 por el cual se establecen los parámetros para la microfocalización y los integrantes del COLRT, a los cuales deben asistir obligatoriamente el Director de la URT, el Procurador Delegado para Restitución de Tierras, el Comandante de la Policía nacional o un oficial mayor delgado por el mismo, e igual que el Ejército, tendrá que asistir el Comandante del Ejército que le corresponde dicha jurisdicción, o en su defecto un oficial mayor delegado por el mismo, estos son los que obligatoriamente deben asistir, y los demás que la directora convoque como el alcalde municipal, el personero, el defensor del pueblo, el director de la Unidad Nacional de Protección y demás entidades que la URT considere pertinente. En los COLRT se espera por parte de la fuerza pública que de un parte de seguridad para las jurisdicciones más específicas donde se piensa iniciar la microfocalización, es decir se solicita por veredas de una forma más específica.

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

grupos armados al margen de la ley, cultivos de coca, minería ilegal, rutas de narcotráfico, entre otras, que no permiten la implementación de esta política pública. Es por ello por lo que en dichos espacios se le solicita al DAICMA (Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal) proceda a efectuar una priorización de las zonas donde la UAEGRTD pretende ingresar y a la fuerza pública para que realice acciones de control de la criminalidad que operan en la zona, controlar la explotación ilegal de minas, entre otras acciones.

Atendiendo a estos criterios para la intervención en el territorio, durante los años 2016 y 2017, la Unidad de Restitución Territorial Caquetá ha avanzado en su labor con la microfocalización de las zonas que se exponen a continuación:

Tabla 1 - Zonas Microfocalizadas – Departamento del Caquetá

Municipio	Descripción de la zona microfocalizada	Resolución de microfocalización
San Vicente Del Caguán	Alto Arenoso, Arenoso, Balcones, Bélgica, Campo Bello, Chorreras, El Diviso, El Oso, El Plumero, El Reflejo, El Venado, Gibraltar, Guamalito Y Bajo Plumero, Guayabal, Honduras, La Danta, La Esperanza, La Música, La Nueva Etapa, La Pradera, La Tolda, La Unión, Las Morras, Las Perlas, Medio Avance, Mirolindo, Nuevo Horizonte, Parcelación El Líbano, Perlas Bajo Pato, Puerto Amor, San Venancio, Siberia, Troncales.	RQ 0000113 de octubre de 2016
El Paujil	El Paujil, Bolivia Ventaquemada, Agua Azul, Andinapolis, Guaimaral, El Pital, Santa Teresita, Colorado, Las Mercedes, La Conga, San Juan Pueblo Nuevo, San Pedro, Corea, La Reforma, Iguapi Del Carmen, Chilvicito, Congal, Las Begonias, El Porvenir, Chimbuza.	RQ 00089 de 03 de abril de 2017
Puerto Rico	Puerto Rico, La Aguililla, Lusitania, La Esmeralda, Rionegro, San Cayetano, La Chila, La Floresta N 2, Trocha B Nema, La Orquidea, Trocha E Nema, El Congreso, Bajo Montecristo, Villa Martha, El Arenoso, San Bruno, Bolivia, El Palmar, Caimán N 2.	RQ 00090 de 03 de abril de 2017
El Doncello	El Doncello, Puerto Manrique, Rionegro (Veredal), Maguare, Agua Azul, Trocha B Nema, Anayasito, Trocha C., Birmania, Trocha E Nema, Bosque, Rocha Las Venturas, Cafeto, Ventaquemada, Ceiba, Achapo, Colorado, Balsora, Diamante, Buenos Aires, El Congreso.	RQ 00091 de 03 de abril de 2017

GD-FO-14
V.2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Municipio	Descripción de la zona microfocalizada	Resolución de microfocalización
Morelia	Todo el municipio	RQ 00244 de 22 de mayo de 2017
La Montañita	Jordán Alto, Alto Jordán, Itarca, La Cristalina, Agua Bonita, Jordan Bajo, La Cabaña, Tigrera, La Palma Arriba, Argelia, Los Andes, Itarca, Mateguadua, Bocana La Reina, La Reina, Las Acacias, Costa Rica, La Paujilera, Agua Blanquita, La Estrella.	RQ 00246 de 22 de mayo de 2017
Florencia	Alto Santo Domingo, Alto Venecia, Boca Grande, Bodoquero, Candelillas, El Carmen Kilómetro 36, Gualón, La Estrella, Los Altos, Milagros, Santo Domingo, Tominejo, Turbaco, Vergel, Vuelta Del Gallo	RQ 00245 de 22 de mayo de 2017
Milán	Cabeceras: Milán, San Antonio De Getuchá, Veredas: Arenosa, Buenos Aires, California, El Cinco, El Siete, Esperanza, Juan Elis, La Bocana, La Macarena, Mateguadua, Puerto Caldas, Riogrande, Salado Adentro, Santa Rosa	RQ 00257 de 24 de mayo de 2017
Belén De Los Andaquies	Todo el municipio	RQ 00349 de 21 de junio de 2017
San José Del Fragua	Todo el municipio	RQ 00351 de 21 de junio de 2017
Albania	Todo el municipio	RQ 00347 de 21 de junio de 2017
Curillo	Todo el municipio	RQ 00348 de 21 de junio de 2017
Solita	Todo el municipio	RQ 00352 de 21 de junio de 2017
Valparaíso	Todo el municipio	RQ 00350 de 21 de junio de 2017

Fuente: Dirección Territorial de Restitución de Tierras Caquetá

Con el propósito de facilitar el detalle de la intervención de la territorial Caquetá, se presentan en la gráfica 1 los avances significativos de microfocalización (se presentan sombreadas en morado las zonas que se encuentran microfocalizadas).

Ilustración 1 - Microfocalización

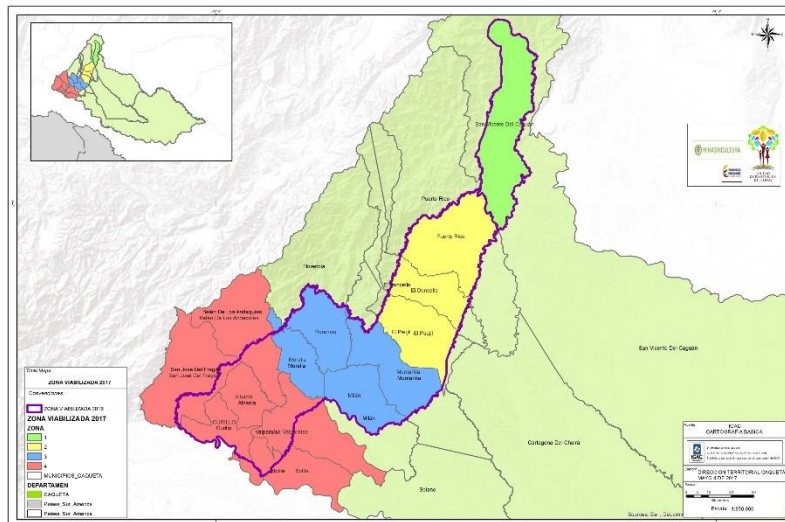
GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Fuente: Territorial Caquetá – Unidad de Restitución de Tierras

4.1 Restitución de derechos territoriales de indígenas y comunidades afro, palenqueras y raizales

Sumado al trabajo en las zonas microfocalizadas para adelantar procesos para campesinos, la UAEGRTD también se encarga de todo lo concerniente a restitución de derechos territoriales de indígenas y afrodescendientes palenqueras y raizales que tratan los Decretos Ley 4633³ y 4635⁴ de 2011.

³ “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.”

⁴ “Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.”

GD-FO-14
V.2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el ejercicio de la implementación de la política pública en la jurisdicción de la Dirección Territorial de Restitución de Tierras Caquetá, presentamos los siguientes resultados: tres (3) estudios preliminares realizados a comunidades indígenas; los cuales han permitido definir casos hábiles para focalizar relativos a tres (3) comunidades indígenas del departamento. Los tres casos se refieren a las siguientes comunidades indígenas:

Tabla 2 - Estudios preliminares realizados a comunidades indígenas

No.	Nombre de Comunidad	Pueblo	Vereda/Cgto.	Municipio	Departamento
1	Comunidad Indígena del Resguardo de San Pablo del Pará	Embera Katío	Corregimiento de El Pará	Florencia	Caquetá
2.	Comunidad Indígena del Resguardo de Getuchá	Koreguaje	Inspección de Getuchá	Milán	Caquetá
3	Comunidad Indígena del Resguardo "Llanos del Yari – Yaguara II"	Pijao, Tucano y Piratapuyo	Llanos del Yari	San Vicente del Caguán	Caquetá
				La Macarena	Meta
				Calamar	Guaviare

Fuente: Territorial de Restitución de Tierras Caquetá

La definición de estos casos se efectuó en la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas, considerando las prioridades que la Corte Constitucional señala en sus Autos 004 y 005 del 2009. Los conceptos favorables de seguridad, densidad de despojo y facilidades de retorno de indígenas a sus tierras, son relevantes para presentar los siguientes resultados:

- Se tiene un (1) caso en etapa de caracterización a comunidades indígenas, las cuales buscan el restablecimiento de 607 Has con 7900 Mts² a 76 personas conformadas en 18 familias.

GD-FO-14
V.2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Tabla 3 - Comunidad Indígena del Resguardo de San Pablo del Pará

CASO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	NÚMERO DE HECTÁREAS	POBLACIÓN
En etapa de caracterización	Comunidad Indígena del Resguardo de San Pablo del Pará	Florencia (Caquetá)	607 Has con 7900 Mts2	76 Miembros 18 Familias

Fuente: Territorial de Restitución de Tierras Caquetá

- Dos (2) casos pendientes de proferir la Resolución de Focalización, con miras a iniciar la etapa de caracterización de afectaciones a los derechos territoriales étnicos, así:

Tabla 4 - casos pendientes de proferir la Resolución de Focalización

No.	COMUNIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE HECTÁREAS	POBLACIÓN
1	Comunidad Indígena del Resguardo de Getuchá	Milán	Caquetá	145 Has con 1700 Mts2	80 personas 16 Familias
2	Comunidad Indígena del Resguardo "Llanos del Yarí – Yaguara II"	San Vicente del Caguán	Caquetá	146.500 Has	118 personas 32 familias
		La Macarena	Meta		
		Calamar	Guaviare		

Fuente: Territorial de Restitución de Tierras Caquetá

Durante el 2017, se contaron con avances importantes en la etapa judicial, pues se logró presentar la solicitud de medidas cautelares a favor de la Comunidad Indígena del Resguardo "Llanos del Yarí – Yaguara II", donde se ordena a varias entidades del orden nacional y territorial, una serie de medidas entre las que se encuentran:

- 1) Se cese el daño de tipo ambiental que se está causando sobre el territorio del resguardo indígena a causa de la tala indiscriminada de bosques. Para tal efecto, se

GD-FO-14
V.2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENCIÓN DE CUENTAS

solicita se suscriba una vigilancia especial para la ejecución de recursos por parte de la Asignación Especial del Sistema General de Participación (AESGP).

- 2) Se active por parte de la UARIV la ruta para el plan de retorno.
- 3) Se efectúe la instalación de vallas publicitarias e informativas en los linderos del resguardo, a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
- 4) Se active el protocolo para la erradicación de cultivos ilícitos en el territorio indígena.
- 5) Se implementen las medidas de protección individual al actual gobernador y de protección colectiva a la comunidad.
- 6) Se establezca el espacio para la resolución de controversias interétnicas y finalmente se garantice el derecho fundamental a la consulta previa a la Comunidad indígena para la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete; las cuales fueron decretadas por el Juez Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras del Circuito de Ibagué.

4.2 Rendimos cuentas en la etapa administrativa ruta individual

Desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 y con corte a diciembre de 2016, la Dirección Territorial Caquetá recibió un total de 2.400 solicitudes de inscripción de predios al RTDAF, de las cuales obtuvo concepto positivo de seguridad de 214 casos, es decir, el 8,9%; del total recibido con corte a 31 de diciembre de 2016.

Ahora bien, con corte a octubre 31 de 2017, la Dirección Territorial Caquetá ha recibido 3.272⁵ solicitudes de inscripción de predios al RTDAF, es decir 872 solicitudes adicionales a las de la vigencia 2016. A la fecha de corte del presente informe, se tiene concepto positivo de seguridad de 1.329 solicitudes de inscripción, es decir, el 40,62% del total recibidas; de las cuales se dio inició a su trámite en el 100%.

⁵ Oficina de Tecnologías de Información de la UAEGRTD.

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Al cierre de la vigencia 2016, la Dirección Territorial Caquetá contaba con 32 decisiones de fondo, mientras que, a octubre de 2017, se finalizó el trámite administrativo de 521 solicitudes (de las 1.329 que cuentan con concepto positivo de seguridad), lo que representa el 39.20% del total de las solicitudes cuyos predios se encuentran en las zonas microfocalizadas descritas en el numeral 4 de este documento.

De estas 521 solicitudes finalizadas con trámite administrativo entre el año 2016 y el 2017, se cuenta que:

- ✓ Noventa (90) tuvieron decisión de inscripción en el RTDAF, esto es, se encontraron allí asuntos merecedores de llevar a los Jueces de Restitución de Tierras
- ✓ Cuatrocientas treinta y un (431) solicitudes se encuentran en estado no inscritas, es decir, se descartaron debido al no cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1448 de 2011, principalmente por tratarse de afectaciones a los derechos sobre la tierra por causas ajenas al conflicto armado interno. Las solicitudes no inscritas obedecen en su mayoría a: i) la verificación por parte de la Unidad del vínculo de los solicitantes con los predios a través de arrendamientos o administración directa de los mismos; ii) aunque las ventas se dieron en contextos de conflicto armado, en las mismas se verifica que se pagó un precio justo por la tierra y no ocurrieron bajo presión de algún actor ilegal o de sus testaferros y iii) no se evidencia el vínculo de propietario, poseedor u ocupante con el predio solicitado en restitución, en especial en casos de predios baldíos en los cuales los solicitantes no cumplen los requisitos establecidos en la Ley 160/1994 como sujetos de reforma agraria.

5. Sobre la etapa judicial – las sentencias de restitución de tierras

En esta etapa, la víctima puede presentar la solicitud con o sin apoderado judicial. La UAEGRTD está facultada para representar al titular de la acción, en los casos previstos en la

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ley. En esta etapa se busca un ejercicio de representación técnica de calidad, dirigida a la protección y garantía del derecho a la restitución de tierras de las personas víctimas de despojo y abandono forzado, a través del cumplimiento legal establecido en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 del mismo año.

Finalizada la etapa administrativa con la inclusión de la solicitud en el RTDAF, la UAEGRTD podrá solicitar -a través de demanda- la restitución y formalización del predio. Esta solicitud podrá ser presentada de manera oral o escrita a través de la misma víctima, su apoderado o la UAEGRTD, quien está facultada para representar al titular de la acción, en los casos previstos en la Ley 1448/11.

5.1- Informamos avances en la Etapa Judicial

Desde 2016, cuando la Unidad de Restitución de Tierras inició su operación en el departamento, se han presentado 14 demandas, de las cuales los magistrados y jueces competentes aún no han proferido sentencias que resuelvan sus casos. Así las cosas, nos encontramos a la espera de su decisión en 40 casos que impactarán de manera positiva la política pública de restitución en el departamento.

GD-FO-14
V.2



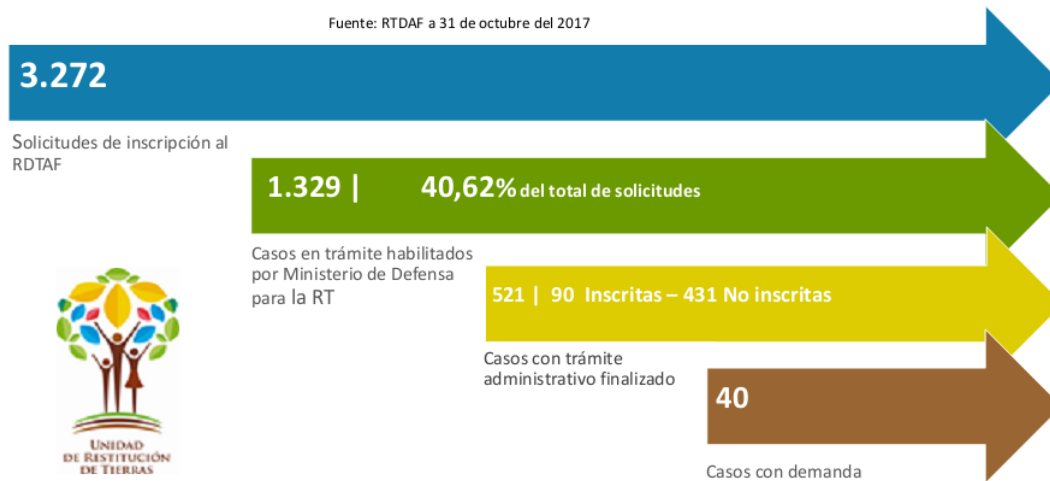
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ilustración 2 - Cuadro resumen – Resultados etapa administrativa – Avances etapa judicial



6. Derechos de petición, quejas y reclamos recibidos en la Territorial Caquetá 2016 y 2017.

Durante el año 2016, la DT Caquetá recibió ciento cuarenta y un (141) peticiones y solicitudes formales. De estas, el 63.8% corresponden a solicitudes de información de avance del proceso de restitución en el departamento.

Durante el año 2017 y a corte del 31 de octubre, se atendió con respuesta efectiva por parte de la territorial a trescientas sesenta y un (361) peticiones y solicitudes formales de información.

GD-FO-14
V.2



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS - DIRECCIÓN
TERRITORIAL CAQUETÁ

INFORME PREVIO A LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ✓ 53% corresponden a solicitudes de información del avance en el trámite del proceso de restitución de tierras y el proceso de microfocalización;
- ✓ 21% a solicitudes de información de la ruta de restitución de tierras;
- ✓ 9% relacionadas con tramites Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas RUPTA;
- ✓ 10% solicitando la verificación de la ley 1561 de 2012; y
- ✓ 7% a solicitudes relacionadas con competencias de otras entidades (UARIV y ANT).

Finalmente, en cuanto a las quejas, en 2017 se presentó una (1) a la cual se le dio respuesta inmediatamente, explicando los mecanismos de asignación de cita telefónica para reducir los tiempos de espera en sala de atención al ciudadano.

GD-FO-14
V.2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -

Carrera 16 N° 15-70, Barrio el Centro - Teléfonos (57 1) 3770300 ext. 8369 Florencia - Caquetá., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogaLU